

**APRUEBA AMPLIACION 2 DE 20 DIAS DE
PLAZO EN OBRA "MEJORAMIENTO CANAL DE
AGUAS LLUVIAS CALLE MATTa, LOTA BAJO".**

DECRETO N° 2.822.- /

LOTA, 24 de noviembre de 2014

VISTOS:

a) Decretos que aprueban: -Adjudicatorio N° 1.520 de 24-06-2014, Contrato N° 1.805 de 29-07-2014, de obra pública de la referencia suscrito el día 15-07-2014, adjudicada a la Empresa Servicios de Ingeniería IGNEOS Ltda. y -Aumento Plazo 1 N° 2.535 de 24-10-2014;

b) Acta de Entrega de Terreno del 06-08-2014;

c) Contrato del 15-07-2014, cláusula novena y sus Bases Administrativas Generales, artículo 44 que faculta al Municipio modificar contrato;

d) Carta de empresa contratista de 17 de noviembre de 2014, que solicita aumento de plazo de 20 días;

e) Informe Técnico I.T.O. N° 24 del 21-11-2014, que sugiere aumento de plazo en 20 días y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipios,

DECRETO:

1º APRUEBASE el Aumento de plazo 2 señalado en los vistos letra e) de este decreto, celebrado con la empresa Servicios de Ingeniería IGNEOS Ltda., por modificaciones al contrato de la referencia.

2º CONCEDASE aumento de plazo por 20 a contar del 25 de noviembre del 2014, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el día 14 de diciembre del 2014.

3º SEÑÁLESE que la boleta que garantiza el "Fiel cumplimiento", por \$ 3.495.193, en trámite de ampliación de vigencia al 24 de marzo del 2015, extendida por el Banco de Crédito e Inversiones (BCI), cumple con los requisitos establecidos en el contrato y sus bases, de vigencia de 90 días adicionales al término contractual y de valor, no inferior al 10% del valor del contrato.

4. APLICASE Oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalda el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285. ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/RMA/VCA



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE